

RESOLUCIÓN No. 0161

(01 de Abril de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA-HOMO PARA LA VIGENCIA 2016"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA - HOMO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LO DISPUESTO EN LA LEY 100 DE 1993, LEY 1438 DE 2011, DECRETO 1876 DE 1994, RESOLUCIÓN 5185 DE 2013 Y ACUERDO 08 DE 2014 Y

CONSIDERANDO

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen las Empresas Sociales del Estado, esta institución hospitalaria que goza de personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio procedió a adoptar el plan anual de adquisiciones de la vigencia dos mil dieciséis (2016) por medio de Resolución número 0517 del cuatro (4) de Diciembre de dos mil quince (2015) y Resolución 0003 del cuatro (4) de Enero de dos mil dieciséis (2016).

Que en sesión del comité asesor en contratación de esta entidad hospitalaria procedió a analizar la ejecución del plan anual de adquisiciones del primer trimestre en los grupos diferentes grupos, advirtiendo la necesidad de actualizar el plan anual con respecto al grupo Muebles y equipos de oficina, toda vez que el mismo presentó un porcentaje de ejecución superior al 86 %, en el primer trimestre, por lo que se actualizará el mismo en cien millones de pesos. Los demás grupos y conceptos han tenido una ejecución normal y no amerita actualización.

Teniendo en cuenta que el plan anual de adquisiciones es un acto administrativo de naturaleza informativa y la proyección de los bienes o servicios a contratar incluidas en el mismo podrán ser actualizadas, modificadas, canceladas, revisadas, actualizadas o adicionadas, se procede a adicionar el Plan Anual de Adquisiciones adoptado por Resolución 0517 del cuatro (4) de Diciembre de dos mil quince (2015) y Resolución 0003 del cuatro (4) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

La presente resolución deberá ser publicada de conformidad con lo indicado en el Estatuto Interno de Contratación.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia – HOMO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Plan Anual de Adquisiciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA – HOMO para la vigencia dos mil dieciséis (2016), de conformidad con la siguiente información:

ESTIMATIVO ADICIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2016		
Nº	GRUPO	VALOR
1	Muebles y equipos de oficina	\$100.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo dispuesto en la presente resolución hace parte integral del plan anual de adquisiciones de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia –



Empresa Social del Estado

HOSPITAL GENERAL DE ANTIOQUIA

HOMO para la vigencia dos mil dieciséis (2016) adoptado por medio de Resolución 0517 del cuatro (4) de Diciembre de dos mil quince (2015) y Resolución 0003 del cuatro (4) de Enero de dos mil dieciséis (2016).

ARTÍCULO TERCERO: La información contenida en la presente resolución, documentos y anexos, no representa compromiso u obligación alguna por parte de esta Empresa Social del Estado, ni la compromete a adquirir los bienes y/o servicios aquí señalados.

ARTÍCULO CUARTO: La presente adición al Plan Anual de Adquisiciones será publicada en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bello a los, 01 ABR 2016


PAULO ANDRÉS GUTIÉRREZ MUÑOZ
Gerente Encargado.

